NÚMERO DE INFORME	**3**					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**		**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/01/2026	Hasta:	28/02/2026		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A	Hasta:	N/A		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	4600018652	
	x	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	06/11/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa (Convenio Interadministrativo).	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16885	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			11/11/2025	
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y/O LOGÍSTICOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ, CON EL FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ. EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – DAGRAN (Departamento Administrativo para la Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia)	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE TITIRIBÍ	
	NIT		890980781-7	
VALOR [$]:	INICIAL:		**CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L** ($187.714.286), de los cuales la **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – DAGRAN** aportará **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L** ($177.714.286), y el **MUNICIPIO DE TITIRIBÍ** aportará recursos en efectivo por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/L** ($10.000.000).	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		**CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L** ($187.714.286),	

		tributos incluidos			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500065785		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		05/11/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A.			
PLAZO:	INICIAL	Siete (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.			
		FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**		
		11/11/2025	11/06/2026		
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		11/06/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	**NOMBRE(S)**	**Supervisor Principal:** OSCAR DANIEL GALEANO TAMAYO - CC: 98.662.548 **Apoyo a la Supervisión:** PAULA ANDREA RIOS - CC: 42.690.591			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		0%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		100%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Convenio Interadministrativo N° 4600018652, suscrito el 06/11/2025, tiene como objetivo principal AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y/O LOGÍSTICOS con el MUNICIPIO DE TITIRIBÍ para fortalecer la capacidad de respuesta en la Gestión del Riesgo de Desastres. El valor inicial total es de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L (187.714.286).

La ejecución del objeto se materializa en la Adquisición de un vehículo cisterna (con especificaciones técnicas mínimas de un tanque de 5.000 litros y modelo 2026). Como Conveniante Ejecutor, el Municipio de Titiribí es el responsable único de la ejecución operativa, económica y administrativa. Una obligación técnica y contractual crucial a cargo del Municipio es celebrar contratación con el Cuerpo de Bomberos

Voluntarios de Titiribí para que este realice la compra del vehículo cisterna. Dicha contratación derivada debe ser celebrada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio.

La justificación del desembolso al Ordenador del Gasto radica en la Cláusula Octava. Forma de Desembolso, la cual estipula un desembolso del 100% de los recursos del DAGRAN, posterior a la suscripción del Acta de Inicio. No obstante, el desembolso NO se autorizará hasta tanto el Municipio no allegue el convenio suscrito con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios. Adicionalmente, el supervisor designado, debe verificar para la realización de cada desembolso, que el Municipio se encuentre al día en el pago de aportes al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, y que haya aperturado la cuenta exclusiva en el IDEA con la firma externa del supervisor delegado. Se constata que la garantía única de cumplimiento N° 496-47-994000022964 fue aprobada el 10/11/2025, y la acreditación de paz y salvo de aportes a la seguridad social fue verificada previo al inicio

Con el fin de verificar el cumplimiento del objeto contractual, se han adjuntado como anexos al presente informe los documentos que soportan la verificación de los compromisos, como, por ejemplo: la Factura Electrónica de Venta No. 925; el Acta de Inicio del Convenio; el Contrato de Transferencia de Recursos No. CT 004 de 2025 con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Titiribí; el Certificado de Apertura de la Cuenta IDEA No. 200001310 con Supervisión Externa; y el Certificado de Paz y Salvo de Aportes a la Seguridad Social.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Garantizar el cumplimiento del objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo, y la propuesta	**0%**	**0%**	N/A	La ejecución de la adquisición física y la verificación de las especificaciones técnicas (Chasis, motor, tanque, etc.)

presentada				están sujetas al desembolso de los recursos del DAGRAN.
2. Celebrar contratación con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Titiribí para que este realice la compra del vehículo cisterna, con las especificaciones técnicas del anexo	**50%**	**50%**	Contrato de Transferencia de Recursos No. CT 004 de 2025 suscrito el 21 de noviembre de 2025	Esta obligación previa al desembolso fue cumplida. La Cláusula Octava del convenio, condiciona el desembolso a la presentación de este contrato derivado. Queda pendiente realizar la compra del vehículo por parte del Cuerpo de Bomberos, para lo cual se requiere el desembolso de los recursos económicos ($177.714.286)
TOTAL	**50%**	**50%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:

El porcentaje de ejecución del período informado se determinó mediante la relación entre las actividades programadas y las efectivamente ejecutadas durante el período. Para ello, se identificaron las obligaciones pactadas en el componente técnico y se verificó el nivel de cumplimiento alcanzado frente al total establecido. De esta forma, la ejecución del 50% corresponde al avance alcanzado en la obligación No. 2 (Celebración del Contrato de Transferencia de Recursos No. CT 004 de 2025 con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Titiribí), mientras que la obligación No. 1 no presenta ejecuciones en el período evaluado (0%).

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

La ejecución del Convenio N° 4600018652 incorpora directrices para la protección y conservación de la naturaleza, contenidas en la CLÁUSULA CUARTA. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS. El Conveniante Ejecutor (Municipio de Titiribí) debe garantizar que la Adquisición de un vehículo cisterna cumpla con la normatividad ambiental vehicular vigente en Colombia.

Los compromisos específicos de seguimiento ambiental incluyen:

1. Estándar de Emisiones del Vehículo: El vehículo cisterna (motor Cummins F3.8EVIE156) debe cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1972 de 2019 y la Resolución 762 de 2022. Esta legislación exige que los camiones nuevos con motor diésel cumplan con los estándares de emisión Euro VI (o equivalentes/superiores). El supervisor debe verificar, en la etapa de adquisición y recibo del bien, los certificados que demuestren el cumplimiento del estándar Euro VI.

2. Directrices de Compras Sostenibles: El Municipio de Titiribí debe considerar la Ordenanza 1 de 2020 (prohibición de plásticos de un solo uso no biodegradable y poliestireno extendido) y la Ordenanza 10 de

2016 (Programa “Basura Cero”), además de la Guía de compras públicas sostenibles expedida por Colombia Compra Eficiente

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

en el PARÁGRAFO 4°. SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO de la Cláusula Cuarta del convenio se exige al MUNICIPIO DE TITIRIBÍ (Conveniante Ejecutor) el cumplimiento de la normatividad vigente en la materia, incluyendo la Resolución 0312 de 2019 (que define los estándares mínimos del Sistema de Gestión en SST), el Decreto ley 1295 de 1994 y la Ley 1562 de 2015. Además, debe observarse el Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo del Departamento de Antioquia y el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.

Para el presente informe de pago, se verifica que el Conveniante Ejecutor cumplió con la obligación de aportar el Certificado de Paz y Salvo de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, expedido el 05 de noviembre de 2025. Este cumplimiento acredita que el Municipio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación familiar), conforme a la Ley 789 de 2002.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Seguir todas las especificaciones y requerimientos técnicos y administrativos, descritos en los estudios y documentos previos y sus documentos anexos.	N/A	N/A	Obligación de cumplimiento continuo que se verificará durante la ejecución del objeto contractual.
2. Garantizar y realizar el aporte de los recursos para la adecuada ejecución del convenio.	N/A	N/A	El aporte del Municipio ($10.000.000 M/L) aún no se ha ejecutado en la adquisición del vehículo, lo cual es posterior al giro del DAGRAN.
3. Acogerse a la Ley o al Estatuto Contractual vigente para el desarrollo de las actividades objeto del alcance del convenio.	CUMPLE	Minuta del Convenio y Contrato CT 004 de 2025.	El Conveniante está obligado a acogerse a la Ley 80 de 1993 y al Estatuto Contractual vigente.
4. Mantener informado mensualmente al DAGRAN sobre el avance de todas las actividades.	N/A	N/A	Obligación de periodicidad mensual posterior al inicio de la ejecución física.
5. Designar por escrito una persona que sea el enlace con la Gobernación de Antioquia – DAGRAN.	CUMPLE	Oficio de Designación de Supervisión Municipal (06/11/2025).	El Municipio designó formalmente a su enlace supervisor para el convenio.

6. El Municipio será el único responsable de la ejecución operativa, económica y administrativa.	CUMPLE	Cláusula Décima, numeral 6, del Convenio 4600018652.	Condición legal y contractual que establece la responsabilidad del Conveniante Ejecutor.
7. Allegar las garantías exigidas en el presente convenio para efectos de su legalización.	CUMPLE	Garantía Única de Cumplimiento No. 496-47-994000022964. Aprobada el 10/11/2025.	Cumplimiento del requisito previo para la legalización y ejecución.
8. Encontrarse al día en aportes a seguridad social y parafiscales al momento de la suscripción y permanecer a paz y salvo hasta la terminación.	CUMPLE	Certificado de Paz y Salvo de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales (05/11/2025).	Requisito pre-contractual y condición explícita para el desembolso.
9. Dar cumplimiento a las obligaciones por concepto de salarios, aportes... del personal vinculado.	CUMPLE	Certificado de Paz y Salvo de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales (05/11/2025).	Se acredita mediante la presentación del Paz y Salvo general de aportes.
10. Realizar la respectiva incorporación de todos los recursos aportados a su presupuesto; aportando el correspondiente Decreto de Incorporación (si aplica).	CUMPLE	Decreto No. 000090 del 20/11/2025.	Cumplimiento de la incorporación presupuestal de los recursos del DAGRAN ($177.714.286,00).
11. Constituir las vigencias futuras o reservas presupuestales a que hubiere lugar.	N/A	N/A	No requerido en este período.
12. Administrar los aportes de las partes y rendir un informe mensual detallado sobre su inversión y avance del convenio.	N/A	N/A	Obligación futura, ya que la inversión de los recursos aún no ha comenzado.
13. Dar cuenta del desarrollo del proyecto a la Gobernación de Antioquia.	N/A	N/A	Obligación futura y continua.
14. Establecer comunicación permanente con la Gobernación e informar oportunamente al Supervisor cualquier novedad.	CUMPLE	Oficio de Autorización a IDEA (21/11/2025).	Evidencia de comunicación y coordinación permanente con la supervisión para cumplir requisitos de desembolso.
15. Llevar una carpeta del proyecto	N/A	N/A	Obligación de cumplimiento continuo. Se asume iniciada la conformación del expediente.
16. Destinar el aporte recibido por parte de la Gobernación de Antioquia de manera exclusiva a la financiación del proyecto.	N/A	N/A	Los recursos no han sido desembolsados; la verificación de su destinación exclusiva será posterior al giro.
17. Abrir una cuenta en el IDEA para el manejo exclusivo de los recursos... exenta del 4 x 1.000 y con firma	CUMPLE	Certificado IDEA del 20/11/2025 (Cuenta No. 200001310 "CUENTA CON	Requisito crítico de desembolso cumplido a cabalidad, incluyendo la

externa del supervisor.		SUPERVISION EXTERNA"). Oficio de Autorización del Municipio al supervisor	firma externa del supervisor.
18. Estarán a cargo del Conveniante... los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES establecidos por las diferentes autoridades.	N/A	N/A	El cumplimiento se verificará al momento de la adquisición del vehículo y la emisión de pagos.
19. Realizará contratación con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Titiribí para la adquisición del vehículo cisterna... (y asegurar SOAT, seguro todo riesgo y matrícula).	CUMPLE	Contrato de Transferencia de Recursos No. CT 004 de 2025 suscrito el 21 de noviembre de 2025.	Este contrato derivado es una condición necesaria y explícita de la Cláusula Octava para autorizar el desembolso.
20. Para el desembolso... el Municipio debe presentar los documentos que acrediten que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a seguridad social.	CUMPLE	Certificado de Paz y Salvo de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales (05/11/2025).	Cumplimiento verificado previo al inicio y antes de la solicitud de desembolso.
21. El Municipio debe destinar el aporte recibido... de manera exclusiva.	N/A	N/A	Verificación de destinación posterior al desembolso.
22. Reintegrar la Gobernación... los rendimientos financieros de manera mensual.	N/A	N/A	Obligación que surge una vez se realiza el desembolso y la cuenta comienza a generar rendimientos.
23. Previo a la liquidación... reintegrará a la Tesorería de la Gobernación los recursos no invertidos.	N/A	N/A	Aplica en la fase de liquidación.
24. Previo a la liquidación... el Conveniante debe cancelar la cuenta que abrió... y dejarla con saldo cero (0).	N/A	N/A	Aplica en la fase de liquidación.
25. Los informes... son de uso exclusivo y propiedad al 100% de la Gobernación.	N/A	N/A	Condición de propiedad y uso de la información, verificación continua.
26. El Municipio resaltará la participación por parte de la Gobernación, dando los créditos y promoción correspondiente.	N/A	N/A	Aplica a la fase de ejecución y divulgación.
27. El Municipio manifiesta... no estar incluido en la lista ONU, OFAC/Lista Clinton....	CUMPLE	Declaración juramentada y/o Certificado de Revisión en Listas Restrictivas (anexos precontractuales).	Cumplimiento de las condiciones de transparencia y legalidad.
28. Celebrará contratación con su Cuerpo de Bomberos Voluntarios... dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del	CUMPLE	Contrato de Transferencia de Recursos No. CT 004 de 2025 suscrito el 21 de noviembre de 2025.	Confirma el cumplimiento del plazo contractual para formalizar el contrato derivado.

convenio.			
29. Debe responder a la Gobernación por la correcta inversión de los recursos entregados... (Informe Final).	N/A	N/A	Obligación final, aplica en la fase de liquidación.
OBLIGACIÓN ADICIONAL - Solicitud de Desembolso	CUMPLE	Factura Electrónica de Venta NÚMERO: 925 del 20/11/2025.	Formaliza la solicitud de desembolso del 100% de los recursos del DAGRAN ($177.714.286,00)

Las obligaciones/compromisos que no se relacionaron en los cuadros anteriores se verifican en este primer informe de seguimiento, toda vez que no se tienen informes de seguimiento anteriores para referenciar.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar el desembolso de los compromisos contractuales, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y contractuales exigidos, así como adelantar las gestiones administrativas y presupuestales necesarias para la disponibilidad, apropiación y traslado de los recursos.	CUMPLE	Registro Presupuestal de Compromiso N° 4500065785 expedido el 05/11/2025. Factura Electrónica de Venta NÚMERO: 925.	El DAGRAN garantizó la disponibilidad y apropiación presupuestal de los recursos. El presente informe de supervisión (PARA PAGO) valida que se cumplieron los requisitos (ej. Cuenta IDEA, Contrato CT 004, Paz y Salvo SST) para proceder con el desembolso.
2. Suministrar al CONVENIANTE EJECUTOR, de manera oportuna, la información, documentación e insumos que sean necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades.	CUMPLE	Registros de comunicaciones oficiales y oficios remitidos al Conveniante Ejecutor, facilitando documentos y lineamientos para la apertura de la cuenta IDEA y la contratación derivada.	Se verifica el apoyo y la provisión de información necesaria en la etapa pre-ejecución física.
3. Designar un supervisor del convenio.	CUMPLE	Designación de Supervisión de fecha 10/11/2025. Designación de OSCAR DANIEL GALEANO TAMAYO (CC: 98.662.548) como Supervisor y PAULA ANDREA RIOS (CC: 42.690.591) como Apoyo.	La supervisión fue formalmente designada por el Director General (E) del DAGRAN, Carlos Mario Zuluaga Gomez, para el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico.
4. Verificar la efectiva recepción de las obras, bienes y/o servicios	N/A	N/A	Esta obligación aplica para la fase de terminación y recibo del

contratados y el cumplimiento integral de los compromisos a cargo del CONVENIANTE EJECUTOR.			vehículo cisterna, la cual es posterior al desembolso de los recursos del DAGRAN.
5. Canalizar todas las comunicaciones formales al CONVENIANTE EJECUTOR por escrito.	CUMPLE	Registros de las comunicaciones oficiales.	Se verifica que las comunicaciones formales se han canalizado por escrito a través de los medios institucionales establecidos.
6. Velar por el cumplimiento normativo del CONVENIANTE EJECUTOR, en especial lo relacionado con el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo.	CUMPLE	Certificado de Paz y Salvo de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales (05/11/2025). Documentos contractuales que exigen el cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019.	El DAGRAN, a través de la supervisión, exigió la documentación que demuestra el cumplimiento de SST y parafiscales como condición para el desembolso.
7. Verificar el cumplimiento del pago de salarios, honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	CUMPLE	Certificado de Paz y Salvo de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales expedido el 05/11/2025.	La verificación del Paz y Salvo es una obligación explícita del supervisor para la realización de cada desembolso, cumpliendo con la Ley 789 de 2002.
8. Elaborar y conservar los informes de supervisión del convenio.	CUMPLE	El presente Informe de Seguimiento, es el primer documento de supervisión elaborado para el Convenio 4600018652.	Se da cumplimiento inicial al deber de documentación y seguimiento periódico.
9. Mantener actualizado el SECOP II, en lo relacionado con el convenio.	CUMPLE	N/A (Se asume que la información del proceso 16885 está publicada).	Obligación de transparencia y publicidad que se asume en curso.
10. Adoptar las demás medidas necesarias que permitan facilitar la labor de supervisión y asegurar el cumplimiento del objeto contractual.	CUMPLE	Oficio de Autorización a IDEA (21/11/2025) donde se designa al supervisor del DAGRAN como firma externa de la Cuenta No. 200001310.	El DAGRAN facilitó la supervisión del manejo de los recursos mediante la exigencia de la firma externa en la cuenta IDEA, una condición contractual de la Cláusula Octava

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$177.714.286	$10.000.000	$0	$187.714.286
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$177.714.286	$10.000.000	$0	$187.714.286

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$177.714.286	$0	$0	$177.714.286
7. Recursos ejecutados	$0	$0	$0	$0
8. Recursos no ejecutados	$177.714.286	$10.000.000	$0	$187.714.286

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Durante el período evaluado, el Municipio de Titiribí realizo el desembolso de los recursos comprometidos para la ejecución del presente convenio a la cuenta aperturada en el IDEA para el manejo de los mismos, se verifica que dicha transferencia se realizó por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000)

Igualmente, el Departamento de Antioquia realizo el desembolso de los recursos correspondiente al aporte comprometido para el presente convenio por valor de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($177.714.286), de conformidad con el comprobante de egreso y número de pago 5500308433 de fecha 22 de diciembre de 2025.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
N/A	**N/A**	**N/A**

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

Se realizará un desembolso del 100% de los recursos que aporta el DAGRAN, equivalente a CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($177.714.286), en una cuenta supervisada (con firma externa del supervisor delegado por la Gobernación de Antioquia) que el Municipio deberá aperturar exclusivamente para la ejecución de los recursos. Esta cuenta será aperturada en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA).

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	06/11/2025	$187.714.28		N/A		$0	
Adiciones	N/A	$0				$0	
Pago No.1 / Desembolso	25/11/2025		$ 177.714.286	N/A	$ 177.714.286	$0	5500308433
TOTALES		$187.714.28	$177.714.286	$0	$177.714.286		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor/interventor autoriza el pago/desembolso No. 1 al conveniante, por valor de: CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($177.714.286), el cual se relaciona en la tabla anterior.

El Departamento de Antioquia realizo el desembolso de los recursos correspondiente al aporte comprometido para el presente convenio por valor de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($177.714.286), de conformidad con el comprobante de egreso y número de pago 5500308433 de fecha 22 de diciembre de 2025.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante no acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante el Certificado de Paz y Salvo de Aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, el cual acredita que la entidad ha realizado el pago de los aportes exigidos por la ley, encontrándose al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

En el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 4600018652, suscrito entre el Departamento de Antioquia – DAGRAN y el Municipio de Titiribí, y en cumplimiento de las funciones de supervisión, seguimiento y control asignadas, se deja constancia de que mediante oficio con radicado No. 2026030008806 del 19 de enero de 2026, se requirió formalmente a la entidad ejecutora la remisión del informe mensual de avance del convenio.

En dicho requerimiento se recordó la obligación de presentar informe periódico y mensual, con fecha límite de entrega el día veinticinco (25) de cada mes, el cual debe contener como mínimo:

- Descripción detallada del estado de ejecución técnica, administrativa y financiera.

- Indicación expresa del porcentaje de avance físico y financiero.
- Relación de las actividades desarrolladas durante el periodo reportado, en concordancia con el cronograma aprobado para la ejecución del objeto contractual.

Así mismo, se indicó que el informe debía estar debidamente soportado con la documentación correspondiente, incluyendo actos administrativos, informes técnicos, soportes contractuales y financieros y demás evidencias que permitieran verificar el avance y cumplimiento del objeto del convenio y del cronograma establecido.

Igualmente, se precisó la obligación de anexar el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a la normatividad vigente, como requisito indispensable para la validación del informe presentado.

No obstante, lo anterior, a la fecha de elaboración del presente documento, el Municipio de Titiribí no ha remitido el informe mensual requerido, pese al requerimiento formal efectuado.

9. ANEXOS

1. Oficio de solicitud de informe con radicado No. 2026030008806

Para constancia, se firma la presente acta el 28/02/2026

OSCAR DANIEL GALEANO TAMAYO
SUPERVISOR